

ADICION No: 03 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 144M DE 2018

PROCESO No: SS18M-281  
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
CONTRATISTA: MEDIIMPLANTES S.A.  
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE NEUROCIRUGIA DE LA ESE HUEM  
VALOR INICIAL: \$60.000.000  
ADICION 1 EN PLAZO: HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2018  
ADICION 2 EN VALOR: \$30.000.000  
ADICION 3 EN PLAZO: HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

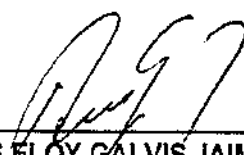
Entre los suscritos: **ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CARLOS HERNANDO MESA DUARTE**, identificado con C.C. N° 19.336.290 expedida en Bogotá, obrando como Representante Legal de **MEDIIMPLANTES S.A.** con NIT 804.010.334-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, expedido el 13/08/2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE NEUROCIRUGIA DE LA ESE HUEM, por valor de \$60.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de agosto de 2018, con plazo de ejecución un (1) mes. 3) Que el contrato se había adicionado en plazo por un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 16 de octubre de 2018 y se encuentra ejecutado en el 86.38%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando de esta manera la prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad, por cuanto aún existe disponibilidad de los recursos económicos asignados al presente contrato; razón por la cual, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución en un (1) mes más. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no



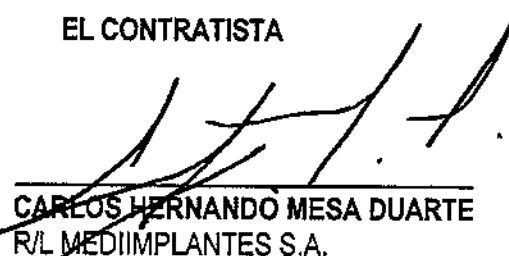
podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo inicial de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula 4.2 de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta el 16 de noviembre de 2018. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 – Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **11 OCT. 2018**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



\_\_\_\_\_  
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES  
Subgerente de Servicios de Salud (e)



\_\_\_\_\_  
CARLOS HERNANDO MESA DUARTE  
R/L MEDIIMPLANTES S.A.

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS *ALB*

